



No. EXPEDIENTE

CDC-DAF-CD-2025-0104

No. DOCUMENTO

0104

17 de octubre del 2025

COMISION REGULADORA DE PRACTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS

Ficha Técnica

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Suministros de limpieza e higiene.

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la compra por debajo del umbral para suministros de limpieza e higiene.

Bienes/Servicios a Adquirirse

Los oferentes/proponentes deberán presentar sus ofertas de todos los bienes/servicios a contratar, estrictamente basándose en las especificaciones siguientes:

- 15 brillos con esponja
- 10 ambientador spray antimaterial Lysol
- 10 cloro
- 10 desinfectantes
- 10 lavaplatos
- 5 jabón líquido de mano
- 10 ambientador spray glade
- 10 velas aromáticas
- 9 papel higiénico para baño
- 12 papel toalla
- 5 fundas para basuras #8 galones 100/1
- 5 cubiertos desechables 25/1
- 5 fundas para basura #5 galones 100/1
- 5 fundas para basura 55 galones 100/1
- 2 vasos desechables plásticos 7 oz 50/1
- 2 vasos desechables 7oz 50/1
- 10 platos desechables 25/1 #6
- 6 toallas microfibrá
- 2 detergente en polvo 10 libras

Criterios de Adjudicación/Evaluación

Las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales.

Entrega de los bienes a adjudicar

Los bienes adjudicados serán entregados los días del mes acordados por las partes, en la **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**, localizada en la Calle Manuel de Jesus Troncoso no.18, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, Distrito Nacional.

Al entregar su propuesta, el oferente acepta que el pago de esta será a **crédito**. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas con toda la información requerida a la **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**, RNC No. 430071536 con NCF Gubernamental.

Garantía de los bienes

Los productos o servicios deben tener una garantía mínima de un (1) año, luego de la fecha de entrega.

Responsabilidad del Proveedor

- Proveer todos los bienes de acuerdo con el tiempo de entrega establecido.
- Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes o servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada a los fines de la elaboración de su propuesta.

Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes: **COMISIÓN REGULADORA DE PRÁCTICAS DESLEALES EN EL COMERCIO Y SOBRE MEDIDAS DE SALVAGUARDIAS**.

Departamento de Compras Teléfono: [809-476-0111](tel:809-476-0111) EXT.247

Email: compras@cdc.gob.do

Contacto: [Unidad de compras](#)



Ricardo Then
Técnico en Compras

